

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO COMARCAL DE LA COMARCA DEL BAJO ARAGON EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2015 (Nº 12/15)**

En la Ciudad de Alcañiz, siendo las veinte horas del día diecinueve de noviembre de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Sesiones de la sede comarcal previa citación cursada al efecto, los Consejeros que seguidamente se relacionan, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Consejo Comarcal.

Presidente: D. Manuel Ponz Ferrer

Consejeros Asistentes:

Partido Popular:

D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Romero

D. Javier Lahoz Lop

D. Juan Marcos Salvat Asensio

D<sup>a</sup> Gloria Simón Mulet

D<sup>a</sup> María del Carmen Lario Mir

D. José Miguel Celma Belmonte

D<sup>a</sup> Ángela Montañés Serrano

D. Pedro Pitarch Cañada

D. Laureano Pérez Soler

D. Ignacio Carbó Espinosa

D. Ignacio Esparrells Julián

Partido Socialista Obrero Español:

D. Javier Cueto Prades

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Alloza Carbó

D<sup>a</sup> María Ariño Ejarque

D. Javier García Calatrava

D. Carlos Eugenio Martín Silvestre

D. Alejandro Latorre Félez

D<sup>a</sup> Silvia Inés Gimeno Gascón

D. Pedro Antonio Sancho Velilla

D. Miguel Ángel Bosque Anglés

D. David Lorenzo Celma

Partido Aragonés:

D<sup>a</sup> Ana Belén Andreu Pascual

D. José Manuel Insa Vallés

D<sup>a</sup> Esperanza Goni Sanz

D. Antonio Pérez Gracia

D. Manuel Pascual Conesa Aguilar

D. Joaquín Magallón Mata

D. Ángel Antolín Herrero

Izquierda Unida-Los Verdes:

D<sup>a</sup> María Milián San Nicolás

D. José Antonio Benavente Serrano

D. Daniel Palomo Espallargas

D. Aitor Clemente Guillén

Excusan su asistencia:

D. José Javier de Miguel Martín

D. José María Sánchez Gimeno

Secretaria: D<sup>a</sup> Amelia Molina Guimerá

El Sr. Presidente propone guardar un minuto de silencio en recuerdo del que fuera Consejero de esta institución y Alcalde de la localidad de Las Parras de Castellote, D. José Bolívar, recientemente fallecido.

La Corporación, puesta en pie, mantiene el minuto de silencio.

A continuación, declarada abierta la sesión por la Presidencia, pasan a tratarse los puntos incluidos en el orden del día:

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2015.**

Se somete a aprobación el borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha 22 de octubre de 2015 (núm. 11/15), que obra en poder de los Sres. Consejeros, preguntando el Sr. Presidente si quiere hacerse por los presentes alguna observación.

El Sr. Celma Belmonte quiere que conste su intervención, en el punto 4.- "Modificación Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de maquinaria", en el sentido de agradecer al equipo de gobierno que se hayan modificado unos porcentajes que resultaban muy discriminatorios con la capital de la Comarca, Alcañiz.

Con la anterior salvedad, el acta resulta aprobada por unanimidad.

### **2.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 4/15.**

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la C. I. de Hacienda, Desarrollo Económico y Régimen Interior de fecha 16 de noviembre de 2015.

Visto el expediente instruido, así como el informe de Secretaría-Intervención emitido en fecha 12 de noviembre de 2015, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos que a continuación se detallan:

CONCEPTO	IMPORTE
Fra. nº15/210, de Autocares Ferrero, S. L., por Servicio de autobús, traslado de la Asociación Musical Lira Alcañizana al certamen internacional de Bandas de Música Ciudad de Valencia el 16 de julio de 2015	990,00
Fra. 01/708, de Alberto Cases Santafé, S.L., por 1 Consola Sony PS4 y 1 juego PS4	409,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.399,00</b>

Vistos los informes de fiscalización con reparos de la Intervención.

Interviene el Sr. Benavente Serrano, para pedir que, en adelante, se tengan en cuenta esta clase de gastos para habilitar las partidas necesarias y que no se tengan que aprobar con reparos.

A continuación, sometido el asunto a votación, se adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Levantar los reparos de Intervención

**SEGUNDO.-** Aprobar el reconocimiento de los créditos antes expresados y aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2015 los correspondientes créditos con cargo a las correspondientes aplicaciones presupuestarias

### **3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 14/15.-**

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la C. I. de Hacienda, Desarrollo Económico y Régimen Interior de fecha 16 de noviembre de 2015.

Se da cuenta del expediente instruido para la modificación nº 14/15 del presupuesto mediante créditos extraordinarios y suplemento de créditos, financiados con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior y con bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias no comprometidas.

Interviene el Sr. Benavente Serrano para decir que lo ideal sería que no sobrara dinero y se agotara el presupuesto, teniendo en cuenta las necesidades que hay, y no tener que amortizar deuda.

El Sr. Pérez Gracia dice que se trata de una obligación legal y que también preferirían dedicarlo a otra cosa.

A continuación, visto el Informe de Intervención y

Considerando, que los arts. 177.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos, contemplan la posibilidad de aprobar créditos extraordinarios y suplementos de créditos cuando haya de realizarse algún gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito o el crédito previsto resulte insuficiente y no pueda ser objeto de ampliación, previéndose su financiación, entre otros recursos, mediante bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias no comprometidas y Remanente de Tesorería del ejercicio anterior.

Considerando, que el órgano competente para acordar las propuestas de modificación de créditos mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos es el Pleno del Consejo Comarcal, previo informe de la Intervención y con sujeción a los mismos trámites y requisitos de los presupuestos.

Sometido el asunto a votación, se adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el Expediente nº 14/15 de modificación de créditos, con la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiado mediante Remanente de Tesorería del ejercicio anterior y bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias no comprometidas, según el siguiente detalle:

<b>APLC.PRES</b>	<b>CREDITO EXTRAORDINARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
011.91301	Amortización anticipada de préstamos	95.308,60
	<b>TOTAL</b>	<b>95.308,60</b>
	<b>FINANCIACIÓN</b>	
<b>APLC.PRES</b>	<b>REMANENTE DE TESORERIA</b>	<b>IMPORTE</b>
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	95.308,60
	<b>TOTAL</b>	<b>95.308,60</b>

<b>APLC.PRES</b>	<b>SUPLEMENTO DE CREDITOS</b>	<b>CREDITO DEFINITIVO</b>	<b>SUPLEMENTO</b>	<b>CREDITO FINAL</b>
011.31001	Intereses op. tesorería.	1.094,15	350,00	1.444,15
	<b>TOTAL</b>		<b>350,00</b>	
	<b>FINANCIACIÓN</b>			
<b>APLC.PRES</b>	<b>BAJAS DE CRÉDITO</b>	<b>CREDITO DEFINITIVO</b>	<b>BAJA</b>	<b>CREDITO FINAL</b>
920.62500	Mobiliario, equipo oficina	500,00	350,00	150,00
	<b>TOTAL BAJAS</b>		<b>350,00</b>	

Segundo.- Exponer al público el expediente por espacio de quince días hábiles mediante sendos anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios Comarcal.

Tercero.- Considerar definitivo el acuerdo inicial en caso de no presentarse reclamaciones contra el mismo durante el periodo de información pública, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

#### **4.- PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO POLÍTICO COMARCAL GANAR: IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE MEDIDAS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN COMARCAL.**

Da lectura el Sr. Clemente Guillén a la siguiente propuesta de acuerdo presentada por el Grupo Ganar: Izquierda Unida-Los Verdes:

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las Administraciones Públicas deben asumir que la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos es una necesidad y una obligación derivada del contexto actual. Es además en el ámbito local donde se alcanza mayor interacción entre gobierno y ciudadano y, por ello las entidades de carácter local y comarcal, en atención a ese factor de cercanía, son el escenario más propicio para fortalecer la participación del ciudadano en las políticas públicas.

La participación ciudadana debe ser además una vía abierta continuamente con el objetivo de optimizar los servicios prestados desde los entes públicos, así como conocer las demandas reales de la población en aras de poder satisfacerlas de la mejor manera posible. Desde el Grupo Comarcal GANAR, creemos decididamente que sumar esfuerzos permite multiplicar los resultados, generando un beneficio colectivo inequívoco.

En este sentido, el Artículo 79 del Reglamento Orgánico de la Comarca del Bajo Aragón dice de manera textual que "La Comarca facilitará la participación ciudadana a través de los distintos medios a su alcance", añadiendo en el Artículo 80 que "El Consejo Comarcal, elaborará con la mayor brevedad posible, un Reglamento de Participación Ciudadana que amplíe y desarrolle lo establecido en los artículos precedentes".

A la vista de todo lo expuesto, se propone al Pleno que adopte el siguiente

#### **ACUERDO**

1. Elaborar y desarrollar el Reglamento de Participación Ciudadana previsto en el Reglamento Orgánico de la Comarca del Bajo Aragón.
2. Elaborar y realizar una encuesta para conocer la valoración de los servicios prestados por la Comarca del Bajo Aragón así como la percepción ciudadana de la institución comarcal. Dicha encuesta se realizará con medios propios a través de la vía telemática y también de manera física en colaboración con los diferentes Ayuntamientos.

El Sr. Clemente Guillén argumenta la presentación de esta propuesta diciendo que creen que el funcionamiento de esta Comarca está lejos de ser modélico por lo que van a contribuir activamente a mejorarlo.

Dice que es momento de abrir una nueva etapa en la que la ciudadanía pueda participar en las políticas públicas, conociendo el funcionamiento de la institución comarcal. Y ello, mediante el desarrollo de diversos instrumentos, como la realización de audiencias públicas, iniciativa ciudadana e iniciativas populares, consultas populares, desarrollo de un área de participación ciudadana, transversal al resto de áreas comarcales, creación de un Consejo de Participación ciudadana, la Comisión Consultiva de Alcaldes, prevista en el Reglamento Orgánico, y que todavía no se ha constituido después de cuatro meses de la constitución del Consejo Comarcal, creación de Consejos Sectoriales o Territoriales y fomento del asociacionismo.

El Sr. Pérez Gracia dice que todo es mejorable, pero que las cosas no se han hecho mal. Está de acuerdo en elaborar un Reglamento, pero no en ceñirse a que se haga una encuesta, sino que se deje más abierto para que quien tiene la responsabilidad de gobernar lo haga de la forma que considere más adecuada.

El Sr. García Calatrava dice que el Grupo Socialista coincide plenamente en que se produzca el desarrollo del Reglamento Orgánico de la Comarca, pero no sólo en ese punto, sino en otros aspectos en aras a prestar servicios de calidad y que la institución comarcal garantice los derechos de la ciudadanía. Considera que la elaboración de encuestas es una cuestión compleja que requiere rigurosidad y profesionalidad, por lo que propone también sustituirlo por otros métodos.

El Sr. Celma Belmonte cree que es más sencillo remitirse a la Ley 8/2015 del Gobierno de Aragón, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, que regula perfectamente en sus artículos 42 a 44 la participación ciudadana, y habla de todo lo que aquí se ha dicho, y considera de gran importancia el apartado g) del artículo 44, que se refiere a "Fomentar una cultura de participación ciudadana responsable, tolerante y solidaria con especial atención a la población infantil y juvenil."

El Sr. Clemente Guillén dice al Sr. Pérez Gracia que hay que tener más espíritu autocrítico. Y en cuanto a la palabra "encuesta" que aparece en el punto 2. cree que ha podido conducir a equívocos; lo que querían decir es que se hagan consultas por los técnicos de la casa.

El Sr. Pérez Gracia contesta diciendo que ya ha hecho autocrítica reconociendo que todo puede mejorar. Añade que el hecho de que no haya un Reglamento no significa que no se haya escuchado a los ciudadanos.

Interviene de nuevo el Sr. García Calatrava valorando positivamente el cambio de término de encuesta por consulta. Anuncia el voto a favor de su Grupo.

El Sr. Celma Belmonte quiere añadir a lo dicho que sabe que se ha trabajado positivamente en esta Comarca.

Por último, el Sr. Presidente invita a todos a participar activamente en la elaboración del Reglamento e indica que está previsto celebrar una Comisión Consultiva con motivo de la aprobación del presupuesto para 2016, pero que en cualquier momento que haya una propuesta por algún tema concreto, no habrá ningún inconveniente en convocarla.

A continuación, y sometido a votación, se adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Elaborar y desarrollar el Reglamento de Participación Ciudadana previsto en el Reglamento Orgánico de la Comarca del Bajo Aragón.

SEGUNDO.- Elaborar y realizar una consulta para conocer la valoración de los servicios prestados por la Comarca del Bajo Aragón así como la percepción ciudadana de la institución comarcal. Dicha consulta se realizará con medios propios a través de la vía telemática y también de manera física en colaboración con los diferentes Ayuntamientos.

#### **5.- DESPACHO OFICIAL. INFORMACIÓN GENERAL. DAR CUENTA OTRAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.**

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia núms. 586/15 a 633/15, dándose el Consejo Comarcal por enterado.

La Presidencia informa de las siguientes cuestiones:

Reunión del Consejo de Cooperación Comarcal el pasado día 18, con objeto de su constitución y nombramiento de representantes en algunas de las Comisiones Permanentes, habiendo correspondido a esta Comarca suplencias en la de Acción Social y Financiación.

Hace alusión a las declaraciones en la reunión del Consejo de Cooperación Comarcal por parte del Consejero de Presidencia, que también recoge la prensa, en el sentido de manifestar su total apoyo a las Comarcas como entidades prestadoras de servicios. Añade que se va a hacer una evaluación de cómo empezaron las Comarcas en 2002 y como están en la actualidad en relación a los servicios que se prestan, competencias impropias y destino de las transferencias del Gobierno de Aragón, para en base a eso ver si hay cosas que mejorar. Asimismo dice que hay un compromiso por parte del Consejero de que en caso de plantearse alguna modificación legislativa que afecte a las comarcas, ésta se hará de "abajo a arriba", escuchando tanto a municipios como a comarcas.

En cuanto al tema económico, dice que hay retraso en el cobro del tercer trimestre que se espera para este y que el cuarto trimestre se cobrará en enero.

Respecto a 2016 dice que la propuesta de la Consejería es trasladar el mismo presupuesto de 2015, pero sin Convenios. La idea es que todas las transferencias sean incondicionadas, como se hacía anteriormente y las Escuelas Infantiles vuelven a Educación.

Por último, informa que no se ha concedido a la Comarca el Taller de Empleo sobre comercio on-line que se había solicitado, mientras que sí se lo han concedido a la Diputación de Teruel, por lo que se van a hacer gestiones para que una parte de ese Taller se pueda realizar en el territorio de la Comarca.

#### **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Celma Belmonte ruega, en relación a la última información, que se haga lo necesario para que el Gobierno de Aragón trate mejor a esta Comarca.

Responde el Presidente que es el primer interesado y que va a trabajar para que eso ocurra.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veinte horas, cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como secretaria, doy fe.

Vº Bº  
El Presidente,

La Secretaria,